

DECRETO Nº **527**
TEMUCO, **14 OCT. 2016**
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	HERTA OLIVIA LEUFUMAN HUENTEMILLA		
Rut			
Funciones Específicas:	<p>Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 572 consultas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del Centro de Salud Familiar Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, de lunes a sábados, en horario de extensión de cada establecimiento, lo que contempla</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente. - Esterilizar material ocupado. - Preparar material a utilizar. - Preparar la clínica. - Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas. 		
Monto Total	\$ 909.480.-		
Período Desde	23.09.2016	Hasta	15.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 "2"	PROGRAMA: Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Componente Atención de Morbilidad a mayores de 20 años)	
Centro de Costo	32.64.00		

2.- El monto total a refrendar es de \$909.480.- (novecientos nueve mil cuatrocientos ochenta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Programa 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



AURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



CVF/ERO / CVF / cgt
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



REF. 4950 03/10/2016